



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 diciembre de 2018

Acta N° 83

Res. N° 6

Exp. N° 2018-25-1-001808

VISTO: El Acta N° 72 Resolución N° 6 de fecha 6 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicitaba al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación la reducción de crédito proveniente de los importes de las comisiones por cobranza de los agentes recaudadores y los costos de distribución de facturación de la recaudación del Impuesto a Primaria por un importe de 48.464.906, financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 002 "Consejo de Educación Inicial y Primaria", Programa 601, Proyecto 201, Grupo 2 "Servicios No Personales".

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas, informa que sólo pueden ser abatidos los créditos otorgados por leyes especiales, por resolución de dicho Ministerio, y no los créditos asignados por la Ley de presupuesto (Línea Base – Art. 551 Ley 19.355), así como en los Programas, Proyectos y Objetos del Gasto reforzados originalmente.

III) Que a efectos de realizar la rectificación, se devolvieron las presentes actuaciones al Consejo de Educación Inicial y Primaria a efectos de contemplar la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) Que por Acta N° 72 Resolución N° 2 de fecha 6 de diciembre de 2018 el Consejo de Educación Inicial y Primaria rectifica el abatimiento solicitado, alineándolo a la asignación presupuestal en los Programas, Proyectos, Objetos del Gasto y tipos de crédito reforzados originalmente en el presente ejercicio.

V) Que la División de Programación y Presupuesto del C.E.I.P., a fojas 58, informa que la primera cuota del refuerzo fue asignado con cargo al tipo de crédito 0, según se refleja en la Minuta SIIF N° 117285 de fecha 25/05/2018, por consiguiente el abatimiento se realiza teniendo en cuenta dicha asignación.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar la rectificación del acto administrativo.

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Rectificar el Resuelve 1) del Acta N° 72, Resolución N° 6 de fecha 6 de noviembre de 2018, en **Donde dice:** "Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación la reducción de crédito proveniente de los importes de las comisiones por cobranza de los agentes recaudadores y los costos de distribución de facturación de la recaudación del Impuesto a Primaria por un importe de \$ 48.464.906, financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 002 "Consejo de Educación Inicial y Primaria", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales".

Debe decir "Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación la reducción del crédito proveniente de los importes de las comisiones por cobranza de los agentes recaudadores y los costos de distribución de facturación de la recaudación del Impuesto a Primaria, por los importes que se detallan a continuación en los programas, proyectos y grupo del gasto:

Unidad Ejecutora 02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	Programa	Proyecto	Grupo 1
	602	202	2.471.710
		203	2.510.482
	603	202	19.167.870
		203	22.381.095
		204	1.933.749
TOTAL			48.464.906

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN

Prof. Wilson Nieto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación